ACUERDO No. 021 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria del Valle del Cauca

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A UN DOCENTE.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión al exterior a los empleados públicos para cumplir misiones, adelantar estudios, atender determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeñar otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que, conforme lo dispone el artículo 56 del Estatuto Docente, Acuerdo No. 001 del 30 de enero de 2018, un docente se encuentra en comisión de servicios cuando desarrolla labores propias del cargo en un lugar diferente al de la sede habitual de trabajo, cumple misiones especiales conferidas por la autoridad competente, asiste a reuniones, conferencias o seminarios, hace visitas de observación que interesen a la Institución y que se relacionen con el área o la actividad en la que presta sus servicios, atiende invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o instituciones privadas.

Que el docente ARY ALBERTO ÁLVAREZ DÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.285.139, Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Música "Conservatorio Antonio María Valencia", participará como ponente y realizará el lanzamiento de un libro resultado de investigación en el VII Congreso de la Asociación Regional para América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de Musicología (ARLAC/IMS), organizado por la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, evento que se llevará a cabo del 10 al 14 de agosto de 2026, correspondiendo la movilidad entre el 8 y el 16 de agosto de 2026.

Que, en el marco de dicho evento fueron aceptadas dos contribuciones académicas derivadas del proyecto institucional "La canción popular contemporánea en la enseñanza de la teoría musical": la ponencia titulada "De la canción popular contemporánea a la abstracción teórica: usos y tensiones de las músicas urbanas del Gran Caribe en la enseñanza de la teoría musical en educación superior" y el lanzamiento del libro "La canción popular contemporánea en la enseñanza de la teoría musical. Guía metodológica para las asignaturas de Solfeo y Entrenamiento Auditivo del ciclo preparatorio del Conservatorio Antonio María Valencia, Bellas Artes, Cali", publicación ganadora de la Convocatoria Editorial de Resultados de Investigación 2025 del Fondo Editorial Bellas Artes.

Que, conforme al aval emitido por la Decanatura de la Facultad del Conservatorio, el Área de Gestión del Talento Humano emite concepto favorable para conceder la Comisión, toda vez que la participación del docente fortalece la circulación internacional de resultados de investigación, la internacionalización de los procesos académicos, la visibilidad institucional y la consolidación de redes de cooperación científica y artística, constituyéndose además en un aporte significativo para el fortalecimiento de las funciones misionales del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que el área de Gestión del Talento Humano emite concepto de viabilidad para el otorgamiento de la Comisión de Servicios remunerada al exterior.

Que, para atender los gastos derivados de la presente comisión de servicios, el Instituto Departamental de Bellas Artes cuenta con disponibilidad presupuestal respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260433, destinado a la Convocatoria de Movilidad Artística e Investigativa 2026.

Que, dado que las actividades académicas, investigativas y de apropiación social del conocimiento que desarrollará el docente guardan relación directa con las funciones propias de su cargo y representan un beneficio para el fortalecimiento de los procesos de investigación, creación e internacionalización del Instituto Departamental de Bellas Artes, resulta procedente conceder la COMISIÓN DE SERVICIOS.

ACUERDO No. 021 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria del Valle del Cauca

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A UN DOCENTE.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Comisión de Servicios en el Exterior. Conceder Comisión de Servicios en el Exterior al docente ARY ALBERTO ÁLVAREZ DÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.285.139, quien desempeña el cargo de Docente de Tiempo Completo de la Facultad del Conservatorio Antonio María Valencia del Instituto Departamental de Bellas Artes, para participar como ponente y realizar el lanzamiento del libro resultado de investigación en el VII Congreso de la Asociación Regional para América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de Musicología (ARLAC/IMS), organizado por la Universidad Federal de Río de Janeiro, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre el 10 y el 14 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Gastos de la Comisión. Los gastos de desplazamiento internacional, alojamiento, manutención, seguro de viaje y demás conceptos autorizados serán asumidos con cargo a los recursos aprobados dentro de la Convocatoria de Movilidad Artística e Investigativa 2026 y conforme a la disponibilidad presupuestal del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO TERCERO. Remuneración ordinaria. Durante el término que dure la Comisión de Servicios en el Exterior, el docente tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo durante el cual se desarrolla la comisión corresponde a actividades propias del servicio y al fortalecimiento de los procesos académicos, investigativos e institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. Duración. La presente Comisión de Servicios en el Exterior se concede por el término de nueve (9) días calendario, comprendidos entre el 8 y el 16 de agosto de 2026, incluyendo los desplazamientos internacionales de ida y regreso y la participación en el evento académico.

ARTÍCULO QUINTO. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la Comisión, el docente deberá presentar ante la Decanatura de la Facultad del Conservatorio y la Oficina de Internacionalización un informe ejecutivo sobre las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, los productos académicos socializados y los beneficios institucionales derivados de la movilidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Vanessa Salazar Lozano – Tesorera General con Funciones de Talento Humano (E.)
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica -
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera.